

Seguro Vida Retorno

- **Seguro de Protección por Fallecimiento:**

El capital contratado será pagado en una cuota a los Beneficiarios designados en la Póliza, en caso de fallecimiento del Asegurado, los cuales no requieren realizar trámites de posesión efectiva para cobrar el Seguro.

El Asegurado puede elegir y cambiar libremente a sus Beneficiarios y modificar el porcentaje del capital para cada uno.

- **Vigencia:**

El Asegurado puede elegir este Seguro, de acuerdo a sus necesidades y por el tiempo que determine, de entre 5 ó 7 años.

- **Seguro de Sobrevivencia:**

Si el Asegurado sobrevive al plazo de contratación y habiendo pagado sus primas por la totalidad del plazo establecido, el contratante de la Póliza recupera en un solo pago el 70% de las primas.

- **Prima muy conveniente:**

El Seguro consta de 4 planes, con una prima mensual constante desde UF 0,32 (12 meses).

- **Tarifa:**

Edad máxima de ingreso hasta los 65 años, sin diferencia por tramo de edad.

- **Capital Asegurado Constante:**

El capital asegurado es constante, durante la vigencia de la Póliza, la cual se renovará automáticamente en forma anual. El capital asegurado es inembargable y está exento del impuesto de herencia.

- **Declaración Personal de Salud:**

Todos los asegurados deberán completar y firmar (suscribir) la Declaración de Salud "SIMPLIFICADA", incluida en la Propuesta del Seguro.

- **Formas de Pago:**

Tarjetas de Crédito Bancarias asociadas a PAT
Cuotas MAPFRE.

- **Facilidades de Pago:**

En 1, 3, 6, 10 y 12 cuotas, sin interés por documentación.

Planes de Seguro	Plan 1	Plan 2	Plan 3	Plan 4
Monto Asegurado por fallecimiento	UF 500	UF 1.000	UF 500	UF 1.000
Prima Mensual	UF 0,32	UF 0,64	UF 0,36	UF 0,72
Devolución de lo pagado	70%	70%	70%	70%
Permanencia mínima para devolución	5 años	5 años	7 años	7 años